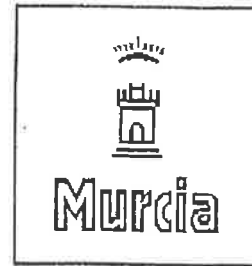


Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



**Concejalía de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales.
Servicio de Consumo Mercados y Plazas de Abastos.**

**INFORME-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y
RELACIONES INSTITUCIONALES.**

El Jefe del Servicio de Consumo, Plazas y Mercados, con la conformidad de la Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, eleva a la Junta de Gobierno Local el siguiente

INFORME - PROPUESTA

VISTO el informe del Jefe de Unidad Técnica de Plazas y Mercados sobre la Plaza de Abastos de Espinardo, de fecha 1 de Junio de 2018 en el que se concluye la necesidad de la eliminación de las isletas de puestos situadas en la zona central del pasillo y el arreglo del pavimento en esa zona demolida y del resto de zonas comunes, dando una imagen obsoleta del espacio comercial.

VISTA la memoria valorada realizada por la empresa Urbanizadora Municipal, S.A., a la vista del citado informe.

RESULTANDO, que por comunicación interior del Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública de fecha 22 de octubre de 2018, en contestación a nuestra solicitud solicitando la realización de los presentes proyectos de mejora en Plazas de Abastos o en su caso la idoneidad de realizar la encomienda de gestión de la redacción de los mismos, nos indica que actualmente el Departamento de Arquitectura se encuentra con sobrecarga de trabajo, debido al gran número de proyectos que se redacta para otras concejalías, y nos emplaza a que se realice una encomienda de gestión de dichos proyectos.

RESULTANDO, que en el presupuesto del año 2018 existe dotación suficiente para realizar la realización del proyecto y la dirección de la obra por el Servicio de Plazas, de la Concejalía de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales de la partida presupuestaria 2018/046/4312/22706.

RESULTANDO, que la ejecución de la obra, ira a cargo del presupuesto del Servicio de Descentralización.

RESULTANDO, que teniendo en cuenta la celeridad y eficacia de las actuaciones y colaboraciones anteriormente llevadas a cabo por la Urbanizadora Municipal, S.A., se considera conveniente encomendar la redacción de los proyectos y la dirección de las obras a la empresa Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA), siendo una sociedad urbanística de capital totalmente público, un medio propio municipal instrumental y técnico de sus accionistas, Ayuntamiento de Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y organismos autónomos dependientes de las mismas, para entre otras funciones, realizar estudios, planes y proyectos de urbanización y obras, según lo previsto en sus Estatutos reguladores y las directrices e instrucciones establecidas por la Administración Municipal, por lo que se ha solicitado a URBAMUSA memoria y presupuesto de

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Concejalía de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales.
Servicio de Consumo Mercados y Plazas de Abastos.

honorarios técnicos para la eliminación de isleta central de puestos y sustitución de pavimento en zonas comunes del mercado de abastos de Espinardo, en Murcia.

RESULTANDO, que en agosto de 2018, Urbanizadora Municipal, S.A. emitió una memoria valorada previa, en el cual se recogen todas las cuestiones planteadas en el citado informe del Jefe de Unidad Técnica de Plazas y Mercados. En dicha memoria se estima un Presupuesto, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OBRA PLAZA DE ABASTOS DE ESPINARDO	
Presupuesto de la obra (PEC)	25.575 €
IVA obra (21 % s/PEC)	5.370 €
Presupuesto de la obra	30.945 €
Proyectos (básico+ejecución+estudio seguridad y salud)	1.520,00 €
Dirección obra (arqto+arqto técnico+coordinación SyS)	1.200,00 €
Presupuesto honorarios técnicos	2.720,00 €
TOTAL INVERSIÓN con IVA (obra+honorarios)	33.665,00 €

Los trabajos a realizar directamente por URBAMUSA no repercutirán IVA al Ayuntamiento.

RESULTANDO, que según informe de fiscalización favorable de Intervención Municipal de fecha 22 de noviembre de 2018, existe crédito suficiente y adecuado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- La redacción del proyecto y dirección de las obras, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/046/4312/22706 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, centro de coste 046 Plazas, donde se ha practicado la retención de crédito con referencia contable número 220180097613, siendo el total del importe la cantidad de 2.720 €.

Visto lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Encomendar la redacción del proyecto y dirección de la obra para la ELIMINACIÓN DE ISLETA CENTRAL DE PUESTOS Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN LAS ZONAS COMUNES DEL MERCADO DE ABASTOS DE ESPINARDO, a la Empresa Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA), para lo que deberá presentar el correspondiente proyecto, otorgándole un plazo máximo de dos meses para su realización.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a los honorarios por la redacción del proyecto y por la dirección de las obras referidas, por importe de 2.720 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/046/4312/22706, del presupuesto vigente,

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Concejalía de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales.
Servicio de Consumo Mercados y Plazas de Abastos.

informado favorablemente por el servicio intervención concediendo número de operación contable 220180097613.

TERCERO.- Facultar a la Concejal Delegado de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar efectividad al presente acuerdo.

En Murcia, a 22 de noviembre de 2018.

EL JEFE DE SERVICIO

Visto el precedente informe-propuesta del Jefe de Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, y de conformidad con el mismo, elévese a la Junta de Gobierno para su aprobación.

LA CONCEJAL DE COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

Fdo. Antonio Cutillas Lozano



Fdo. M.^{ca} del Carmen Pelegrín García

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día 23 de noviembre de 2018.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno

1
2
3
4
5